

# El fiscal pide un total de 20 años para los acusados por los incidentes de La Salve

Las defensas solicitan su absolución y la anulación de las actuaciones judiciales

EFB SAN SEBASTIÁN

El fiscal solicitó ayer un total de 20 años de cárcel para los 19 jóvenes acusados de participar en los incidentes registrados en 1993 en la Parte Vieja de San Sebastián tras

la procesión cívica de La Salve. El ministerio público retiró los cargos contra dos de los inculpados, al no haber quedado probada su intervención en los hechos, y separó del procedimiento la imputación contra

Asier Oyarzabal, huido de la Justicia y a quien la Policía considera integrante de un comando de ETA. Las defensas solicitaron la absolución de los acusados y la anulación de las actuaciones judiciales.

El juicio iniciado el martes por los disturbios ocurridos el 14 de agosto de 1993 durante las fiestas de la Semana Grande donostiarra quedó ayer visto para sentencia, después de que el fiscal y los abogados defensores presentaran sus informes definitivos.

En los incidentes, tras la celebración de La Salve, grupos de jóvenes radicales causaron importantes daños a edificios públicos y establecimientos privados de San Sebastián. También destrozaron vehículos particulares y cabinas. Los enfrentamientos se prolongaron hasta la madrugada del día siguiente. Los jóvenes juzgados, seis de ellos menores de edad, fueron detenidos por la Ertzaintza en el lugar de los hechos. Otros 31 alborotadores fueron arrestados más tarde, tras ser identificados en videos grabados por la Policía autónoma. Algunos de ellos ya han sido juzgados y condenados.

El fiscal José Ignacio Altolaguirre considera a los acusados autores de un delito de desórdenes públicos y, alternativamente, de atentado contra agentes de la autoridad, por haber insultado, agredido y lanzado piedras y otros objetos contra ertzainas uniformados y por haber colocado barricadas. Altolaguirre decidió eliminar de su calificación la demanda del pago de multas por responsabilidad civil, al no haber quedado probado que fueran autores de los destrozos que sufrieron algunos bienes públicos y privados.

La acusación rechazó la versión exculpatoria de los procesados. En su opinión, no podían ser «meros observadores» de los disturbios, puesto que fueron detenidos a la hora y en el lugar exacto donde se producían los incidentes por agentes de la Ertzaintza de paisano. Los policías que declararon durante la vista oral aseguraron haber visto cómo los inculpados lanzaban piedras y participaban «activa y violentamente» en los altercados.

El fiscal pidió dos años, cuatro meses y un día de cárcel para Aitor Viana Tornero, al concurrir la agravante de reincidencia, ya que había sido condenado anteriormente por dos delitos de robo. Solicitó un año de prisión para el joven italiano Manuel Borgogna —que no acudió al juicio—, y 18 meses para otros diez inculpados.

Para los otros siete acusados demandó dos meses de arresto mayor, ya que eran menores de edad cuando ocurrieron los hechos.

José Ignacio Altolaguirre explicó que mantiene la petición de 18 meses de prisión menor para Asier Oyarzabal por un delito de desórdenes públicos y señaló que se incoará un nuevo procedimiento contra el presunto etarra cuando sea detenido.

En la sesión del jueves, el fiscal decidió retirar la acusación contra dos de los procesados, David Calleja Marcos e Iñaki Celaya Odriozola.



TELEPRESS

## Pintadas contra el consejero de Interior

La fachada de una entidad bancaria del barrio de Romo, en la localidad vizcaína de Getxo, apareció ayer cubierta con una pintada dirigida al hijo del consejero de Interior, Juan María Atutxa, en la que se afirmaba: «Asier Atutxa. Tu padre está muerto». El hijo

del máximo responsable de la Policía autónoma tiene previsto participar hoy en un acto de las juventudes del PNV, EGI, —colectivo del que fue presidente—, que se celebrará en las cercanías de la zona donde apareció la pintada.

zola, al no haber quedado probada su participación en los hechos.

### Diecisiete piedras

En sus conclusiones, los doce abogados defensores de los acusados solicitaron la libre absolución de sus clientes, al entender que no está probado que participaran en los hechos. También demandaron la nulidad de las actuaciones, ya que estimaron que la calificación provisional del fiscal fue causa de indefensión para los

procesados. Los letrados aseguraron que el informe no precisaba las acciones delictivas que se imputaban a cada acusado.

Los defensas reiteraron la inocencia de sus patrocinados, al considerar que la única prueba aportada contra ellos fue la «contradicción» declaración de los agentes que les detuvieron, quienes ofrecieron distintas versiones del lugar y momento en el que fueron arrestados. A juicio de los letrados, los testimonios de los

ertzainas no pueden tener «valor superior a la presunción de inocencia».

Los abogados insistieron en que los acusados se vieron sorprendidos por los incidentes, como manifestaron los amigos y familiares de los procesados que testificaron en el juicio. Señalaron además que los acusados han sido enjuiciados por el lanzamiento de «17 piedras» y que «este no es un proceso contra jóvenes pro etarras ni cachorros de ETA».

## Detenidos dos jóvenes en San Sebastián acusados de formar parte de los 'grupos Y'

EL CORREO SAN SEBASTIÁN

Dos vecinos de San Sebastián fueron detenidos ayer por el Cuerpo Nacional de Policía acusados de pertenecer a un grupo que realiza acciones violentas en apoyo a ETA, con lo que se elevan a ocho las personas arrestadas en la capital guipuzcoana como presuntas integrantes de la denominada red Y, según la agencia Vasco Press, que cita fuentes policiales.

Los dos detenidos son J.F.R., de 24 años, e I.K.C., de 19, el primero domiciliado en el barrio de Larrach y el segundo en la Parte Vieja donostiarra.

Ambos fueron conducidos a la comisaría de San Sebastián, donde todavía se encuentran los seis arrestados con anterioridad. Está previsto que hoy sean trasladados a Madrid para pasar a disposición de la Audiencia Nacional. Las fuerzas de seguridad imputan a este grupo la realización de una veintena de acciones violentas desde el pasado año. La mayor parte de estos ataques se perpetraron en la capital guipuzcoana.

Sus componentes están acusados de la colocación, el 23 de enero de 1994, de un artefacto explosivo de fabricación casera

en una oficina de la Inmobiliaria Galparsoro. La Policía también les atribuye la quema de un vehículo particular de un agente de la Ertzaintza, además del incendio de otros seis coches de matrícula francesa y de la destrucción de una decena de cabinas telefónicas.

Jóvenes radicales apedearon ayer un autobús urbano y una oficina bancaria y volcaron un automóvil de Telefónica al término de una manifestación convocada por la organización juvenil radical Jarrai en San Sebastián para protestar por las detenciones.

Enmascarados arrojan pintura en una sede del PSE-EE e insultan a los militantes

EL CORREO BILBAO

Una veintena de jóvenes con el rostro cubierto arrojó ayer varios globos con pintura en el interior de la casa del pueblo del PSE-EE en el barrio bilbaíno de Deusto e insultó a varios militantes socialistas que se encontraban en el local.

El ataque ocurrió pasadas las 12.30 horas, cuando varios individuos que cubrían sus rostros con caretas entraron en la sede del PSE-EE y lanzaron varios globos llenos de pintura roja en el interior del inmueble, al tiempo que profesaban insultos contra las personas que en esos momentos se hallaban en la casa del pueblo. Según informó la Ertzaintza, tras salir del local, los jóvenes se mezclaron con estudiantes de un instituto cercano, por los que fue imposible su localización.

El grupo municipal de los socialistas en el Ayuntamiento de Bilbao denunció la agresión portada por «un grupo de vándalos encapuchados» contra los locales del PSE-EE. En su opinión, actos como el de ayer «sólo demuestran el grado de histerismo al que pueden llegar algunos». Los concejales reiteraron la intención de su partido de «no contestar a ataques de esa naturaleza».

En libertad bajo fianza un joven acusado de colaborar con el 'comando Barcelona'

J. M. COLPISA BARCELONA

Juan Carlos Malla Gómez, de 25 años, detenido el pasado mes de febrero como presunto colaborador de ETA, abandonó ayer la prisión de Can Brians, en la ciudad condal, en libertad bajo fianza de dos millones de pesetas decretada por la Audiencia Nacional, informó la emisora Catalunya Radio, que citó fuentes del Departamento de Justicia de la Generalitat.

Gómez había sido arrestado el día 21 de ese mes en una gasolinera de Barcelona en el interior de un coche junto a la etarra Rosario Ezkerra Pérez de Nanclares. Durante la operación, cinco personas fueron detenidas en Cataluña acusadas de intentar reconstruir el comando Barcelona.

El talde había sido desarticulado un año antes en una acción que permitió la detención de su máximo responsable, Felipe San Epifanio, Pipi. En aquella ocasión, Rosario Ezkerra logró escapar.

Malla, de origen vasco, compartía piso en Sant Adrià del Besós, en Barcelona, con Concepción Casado, también detenida como supuesta colaboradora de la organización terrorista. Tras la operación, los padres del joven expresaron su «sorpresa» y mantuvieron que su hijo no tenía «nada que ver» con ETA.